



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 159-2017-MDT/CM/SO

El Tambo, 20 de diciembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 278-2017-MDT/GM de 19 de diciembre de 2017 del Gerente Municipal; el Reporte N° 366-2017-MDT/GAJ de 19 de diciembre de 2017 del Gerente de Asesoría Jurídica; el Informe N° 206-2017-MDT/GPP de 18 de diciembre de 2017 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que sustentan la **APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2018**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1) del artículo 195° de la Constitución Política, concordante con el numeral 16) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establecen que, los Gobiernos Locales tienen como competencia exclusiva aprobar sus Presupuestos Institucionales, conforme a la Ley General y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30693, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, el literal a) del inciso 2) del numeral 1) del artículo 53° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que **la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces presenta al Titular del Pliego para su revisión el proyecto del Presupuesto Municipal, la Exposición de Motivos y los Formatos correspondientes;**

Que, el ítem b) del inciso 2) del numeral 1) del artículo 53° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que **El Titular del Pliego propone el presupuesto al Concejo Municipal, para su aprobación mediante Acuerdo, siendo posteriormente promulgado a través de Resolución de Alcaldía.**

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 008-2017- EF/50.01, la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Multianual";

Que, mediante Informe N° 206-2017-MDT/GPP el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) – 2018 para su respectiva revisión en cumplimiento a la Ley N° 28411; con Reporte N° 366-2017-MDT/GAJ el Gerente de Asesoría Jurídica recomienda remitir el proyecto de PIA al pleno del Concejo Municipal para su aprobación; y, con Informe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!*

95

N° 278-2017-MDT/GM el Gerente Municipal da la conformidad del proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura 2018 recomendando elevar los actuados al Concejo Municipal para su determinación;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto **MAYORITARIO** del Concejo Municipal en pleno:

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de El Tambo, ascendente a **S/ 37'671,434.00 (Treinta y siete millones, seiscientos setenta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro soles)** para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del Año Fiscal 2018, de acuerdo a lo siguiente:

### INGRESOS

	<b>(En nuevos soles)</b>
Recursos Ordinarios	S/ 1'611,156.00
Recursos Directamente Recaudados	S/ 10'050,864.00
Recursos Determinados	S/ 26'009,414.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 37'671,434.00</b>

### GASTOS

	<b>(En nuevos soles)</b>
Gastos Corrientes	S/ 28'654,522.00
Gastos de Capital	S/ 9'016,912.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 37'671,434.00</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de El Tambo, correspondiente al Año Fiscal 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** la distribución porcentual del Rubro 07 Fondo De Compensación Municipal de la siguiente manera:

Gastos Corrientes	49%
Gastos de Capital	51%

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en el cumplimiento efectivo y estricto del presente acuerdo del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR**, el presente Acuerdo de Concejo Municipal a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a todos los interesados para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
 ALDRIN ZÁRATE BERNUY  
 ALCALDE